

Oficio No. SGC-2019- **1116**

Quito D. M., **05 ABR 2019**

TICKET GDOC: 2019-034220

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

Asunto: Se remite expediente No. 2019-034220.

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, el 2 de abril de 2019, en reinstalación de la sesión ordinaria realizada el lunes 1 de abril de 2019, luego de conocer el expediente identificado con el GDOC No. 2019-034220, relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado "Bodegas Printopac"; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo I.1.31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** remitir a usted el expediente en referencia, a fin se proceda conforme técnica y legalmente corresponda.

Adjunto con cargo devolutivo un bibliorato con documentación constante en 109 hojas útiles, incluidos 10 planos y 1 CD.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el martes 2 de abril de 2019.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2019-034220 (109 hojas, incluido 10 planos y 1 CD)

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2019-04-03	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019-04-03	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Oficio No. SGC-2019- **1116**

Quito D. M., 05 ABR 2019

TICKET GDOC: 2019-034220

Arquitecto
Jacobó Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

Asunto: Se remite expediente No. 2019-034220.

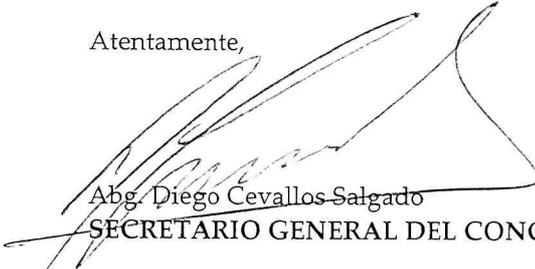
De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, el 2 de abril de 2019, en reinstalación de la sesión ordinaria realizada el lunes 1 de abril de 2019, luego de conocer el expediente identificado con el GDOC No. 2019-034220, relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado "Bodegas Printopac"; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo I.1.31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: remitir a usted el expediente en referencia, a fin se proceda conforme técnica y legalmente corresponda.

Adjunto con cargo devolutivo un bibliorato con documentación constante en 109 hojas útiles, incluidos 10 planos y 1 CD.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el martes 2 de abril de 2019.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos-Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2019-034220 (109 hojas, incluido 10 planos y 1 CD)

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2019-04-03	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019-04-03	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Oficio N°: SG-0930

Quito D.M., 20 MAR 2019

Ticket GDOC: 2019-034220

Abogado
Sergio Garnica
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente

Asunto: Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Bodegas Printopac”.

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 183, sancionada el 13 de septiembre de 2017, que regula la concesión onerosa de derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, establece en su artículo 4 lo siguiente:

“Artículo 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo.- El ingreso del trámite de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. Dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General de Concejo. El otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, para su trámite administrativo respectivo.

Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. (...)

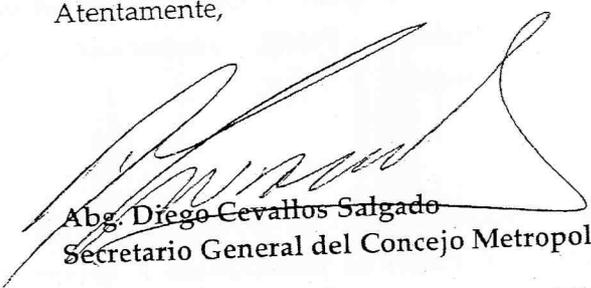
Mediante oficio s/n, de 28 de febrero de 2019, la Sra. Sanaa Tareh Segebre, en representación de Printopac Cia. Ltda., ingresa el expediente relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Bodegas Printopac”.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

En tal virtud, remito a usted el expediente del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Bodegas Printopac”, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183; y, a su vez, me permito informar que se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría, en la carpeta “PUAES”, la documentación relacionada con dicho expediente.

Adjunto una carpeta que contiene el expediente.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2019-03-20	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
Copia para conocimiento:
Ejemplar 4: Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Sr. Jorge Albán Gómez; Sra. Gissela Chalá; Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce.
Ejemplar 5: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Ejemplar 6: Printopac Cia. Ltda.

ALCALDIA DE QUITO
2019-034200

Quito, 28 de febrero de 2019

Diego
19/03/2019

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

Señor Secretario

Sanaa Tareh Segebre, representante legal de IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA., comedidamente asisto ante usted con lo siguiente:

Una vez atendidas las observaciones que constan en el Informe de Viabilidad del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado "BODEGAS PRINTOPAC", a ser implantado en el lote con número predial 5149251 con clave catastral 11334-01-001, ubicado en la Perimetral Regional E-35, barrio San Carlos Bajo, parroquia Yaruquí, del Distrito Metropolitano, emitido por la Mesa Técnica de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, con oficio N° STHV-DMPPS-0607, de fecha 12 de enero de 2015; de conformidad con lo manifestado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante Oficio N° STHV-DMPPS-01814 de fecha 04 de mayo de 2016 y una vez obtenido el Informe Favorable al Estudio de Tráfico N° SM DPPM-096/18, de fecha 03 de septiembre de 2018, adjunto al presente los planos y la documentación técnica requerida de este proyecto y solicito se emita el Informe Técnico Favorable, para su aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se dé a mi pedido, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sanaa Tareh Segebre
Sanaa Tareh Segebre

PRINTOPAC CIA. LTDA.

cedula: 1710079502
celular: 0998395753
correo: br@mestanza.org

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDIA RECEPCIÓN

FECHA: 19 MAR 2019 HORA: 9:00

Nº HOJA: 10th - P. 115 - 110

Recibido por: *[Signature]*